Ley

Ciudad Rodrigo

Contribuyentes

Digamos Q Vuestra Señoría
pide a los Señores
Dip.s Q Sepan Luis de Paz y
Diego Q Vaz de Moro del
Santo oficio Vecinos Q Fueron
de Pero Yañez de esta Ciud.d
Q Se hallan Ausentes
Q Se les Notifique
Con Apercibimiento
la Escripción alli Dada por Mrd Fran.co
de Figueroa Dio de S.M Engue Ida, a Cu
tiendan a Sum.o Q Contiene Orden de
Notizia Q atendido el Corto Q En Q
Vecino de la Ciud.d Q Se Experimenta Fuera de Su Dom.o
Vecha Q atendido, Q Obsuruando
Con Madura Prouidencia al Reparo
del Daño Q pudiera Resultar
se de esta Corona Y Vasallos de S.M de
La Exportacion de Lanas de Vecha; Ass.a
dado el Consejo por Decreto de 9 de
de Sep.e Q Se Vuelva a Cele Con
Pr.a Cautelas Cuydados no se Ex
Sacan Negocio Q se Contraguen